



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00346657-UNC-ME#FCM - De Bayazarra Norma Susana - Licencia Encuentro Internacional

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. De Bayazarra Norma Susana (Legajo N° 59159), docente del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes, a fin de asistir en calidad de disertante al " XI MITIN INTERNACIONAL DE ASMA, ALERGIA e INMUNOLOGÍA CLÍNICA", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 y 15 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Privada (Decanato) de la FCM;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50°, inc. 3), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N.o 1222/14 y homologado por Decreto PEN N.o 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con goce de haberes a la Sra. Prof. Dra. De Bayazarra, Norma Susana (Legajo N° 59159), docente del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir en calidad de disertante al " XI MITIN INTERNACIONAL DE ASMA, ALERGIA e INMUNOLOGÍA CLÍNICA", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 y 15 de mayo del corriente año, conforme al art. 50°, inc. 3) cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS No 1222/14 y homologado por Decreto PEN No 1246/15.

Artículo 2°: Establecer que la Sra. Méd. Pérez Tortolo, María Cecilia (Leg. 52603), quedará a cargo del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, los días 14 y 15 de mayo del corriente año, con motivo de la licencia de la Sra. Prof. Dra. De Bayazarra, Norma Susana.

Artículo 3°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la Prof. Dra. De Bayazarra Norma Susana (Legajo N° 59159) , deberá

presentar vía correo electrónico [corrhh@fcm.unc.edu.ar](mailto:corrhh@fcm.unc.edu.ar) la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 4°: Registrar y comunicar.